EMITE CEDHJ RECOMENDACIÓN A TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA POR VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, recomendó al presidente municipal de Tlajomulco de Zúñiga, José Antonio Tatengo Ureña, la reparación de daños a los deudos de un hombre que perdió la vida luego de ser golpeado por cuatro policías al momento de su detención.

Lo anterior quedó documentado en la Recomendación 8/2009, emitida al concluir la investigación de una queja interpuesta por una mujer a favor de su esposo, que fue detenido de manera ilegal por cuatro elementos de seguridad pública municipal en la colonia La Aguacatera, en San Sebastián el Grande el 23 de febrero del año pasado; dos días después, al recibir la queja, personal de la CEDHJ se comunicó a la agencia del Ministerio Público, donde informaron que ya había sido liberado.

Días después, la quejosa amplió su inconformidad en contra de dos médicos de la Cruz Verde de ese municipio porque no atendieron debidamente a su esposo, a pesar de que fue trasladado a dicho lugar en varias ocasiones mientras estuvo detenido. Finalmente, el deceso ocurrió en el antiguo Hospital Civil el 27 de febrero.

El director de Seguridad Pública de Tlajomulco reubicó a los policías César Hermenegildo de la Cruz, Sergio Díaz de León Lara, Josafat Antonio González y Rufino Infante Talavera para que no desempeñaran funciones operativas hasta que concluyera la investigación, como medida cautelar solicitada por la Comisión.

La CEDHJ acreditó que el agraviado fue detenido con el argumento de que había sido acusado de un robo, y fue golpeado y trasladado a un domicilio particular, donde, en complicidad con la propietaria del inmueble, fabricaron una acusación en su contra.

Al quejarse de dolores intestinales, fue llevado a los servicios médicos municipales, donde fue atendido por el doctor Guillermo José Robles Pérez, quien determinó que el detenido tenía una impactación fecal. Debido al intenso dolor, fue trasladado en dos ocasiones más a los servicios médicos; la última vez, el mismo médico le diagnosticó una oclusión intestinal franca e informó a sus familiares que requería de cirugía.

El agraviado no fue aceptado en ningún hospital por falta de espacio y continuaba en calidad de detenido, pues el médico Érick Chavira Reyes, había decidido que regresara a las celdas debido a una mejoría clínica. Horas más tarde, sus familiares decidieron llevárselo por sus propios medios y firmaron el alta voluntaria; lo internaron en el Hospital Civil de Guadalajara y fue intervenido quirúrgicamente, pero perdió la vida dos días después.

La CEDHJ concluyó que los cuatro policías, así como los dos médicos municipales, violaron los derechos a la vida, a la integridad y seguridad personal, a la libertad, al trato digno, a la salud y a la legalidad del agraviado.

El presidente de la CEDHJ recomendó también la atención médica y psicológica para los familiares del fallecido a través del DIF municipal, que se inicie el debido procedimiento administrativo contra los servidores públicos involucrados, que sean amonestados por escrito y que se agregue copia a sus expedientes.

Álvarez Cibrián pide también el fortalecimiento de las políticas en materia de seguridad pública y el inicio de un proceso de profesionalización en derechos humanos, así como un programa integral de capacitación al personal que forma parte del cuerpo de policía municipal, y a quienes aspiran a serlo. Asimismo, le recomienda la creación de un área especializada interdisciplinaria que, en casos de abuso policiaco, de inmediato establezcan contacto con los posibles afectados y les presten asistencia jurídica y psicológica, e inicien procesos de solución de conflictos.

Al procurador general de Justicia, Tomás Coronado Olmos, lo exhortó para que dé seguimiento a la debida integración del expediente en el que se investigan estos hechos, con la finalidad de velar por la correcta y eficaz procuración de la justicia.